

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de diciembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva de Peralés, a 24 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, César Muñoz Mateos.

(03/37.626/15)

